



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00049 00**, informando que obra la contestación a la demanda por parte de la UGPP. Sírvese Proveer,

**JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA**  
Secretario

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que la **UGPP** allegó el escrito de contestación de la demandada, mismo que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y de la SS, por ende, **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Ahora bien, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la doctora LAURA NATALI FEO PELAEZ, identificada con C.C. 1.018.451.137 y T.P. 318.520 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la UGPP, para los fines del poder conferido. Igualmente, se **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** a la doctora LUZ STHEPHANIE DÍAZ TRUJILLO identificada con C.C. 1.026.268.663 y T.P. 325.263 del C.S. de la J., como apoderada judicial sustituta de COLPENSIONES.

En consecuencia, se fija fecha para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, para el día **lunes veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en los artículos 103 y 107 del CGP, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°  
**092 del 14 de junio de 2022.**



**JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA**  
Secretario

MP